

**ANUNCIO**

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA VACANTE DE CONSERJE, POR EL TURNO LIBRE. EXPEDIENTE 2025/1438**

Una vez celebrado el acto público de apertura de plicas con fecha 25 de mayo de 2026, el Tribunal del proceso selectivo, en reunión de fecha 26 de mayo de 2026 ACUERDA:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por los aspirantes que se indican en base a los motivos expuestos:

R.E.	FECHA	ASPIRANTE	PREGUNTAS IMPUGNADAS
RE 2026-5935	07/05/2026	LORENA ALCONERO ROLL	P. 27.
RE 2026-6258	12/05/2026	IMANOL LADISLAO OSUNA	P. 27.
RE 2026-6511	18/05/2026	IMANOL LADISLAO OSUNA	P. 27, 24 y 35
RE 2026-6796	24/05/2026	MIGUEL ÁNGEL MORALEJO PÉREZ	P. 27 y 49

**Pregunta 27.**

En el enunciado de la pregunta se indica de forma clara y precisa que el letrado presenta una solicitud de licencia de obra, actuando en este supuesto, como persona física, titular o no del inmueble donde realiza su profesión, lo cual nada tiene que ver con el ejercicio de la actividad profesional que desarrolla.

En consecuencia, no resulta de aplicación lo establecido en el art. 14.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para los profesionales colegiados, obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, respecto de los trámites realizados en ejercicio de su actividad profesional.

Procede desestimar las alegaciones contra la pregunta 27 por los motivos expuestos, ratificando como respuesta correcta la contenida en la letra b).

**Pregunta 24.**

Alega la reclamante que las respuestas del cuestionario no se ajustan a la literalidad del precepto constitucional.

A la vista del contenido de la cuestión planteada, el enunciado no refiere ni cita la literalidad del precepto, simplemente hace una remisión al mismo, de las respuestas planteadas, la correcta es la contenida en la letra a), los supuestos de reforma constitucional de las respuestas b) y c) no se ajustan a lo previsto en el art. 168 de la Constitución.

Firma 2 de 2  
 PATRICIA ALVARELLOS LEIS  
 26/05/2026  
 Firma 1 de 2  
 MANUEL TRIGO GONZALEZ  
 26/05/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	fdafc0e9874341e0a2b3c64cb3d152b7001
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Procede desestimar la alegación, ratificando como respuesta correcta la contenida en la letra a).

**Pregunta 35.**

Alega el reclamante que la respuesta correcta es la letra a) y la letra b) *orientación e información técnica y jurídica de los ciudadanos...*

Las funciones o cometidos de la letra b) exceden y superan las atribuciones propias de categoría de conserje, la información técnica y jurídica está atribuida a funcionarios pertenecientes a otras subescalas o niveles, de acuerdo con lo previsto en el art. 169.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Procede desestimar la alegación por los motivos expuestos, ratificando la respuesta correcta contenida en la letra a).

**Pregunta 49.**

Son funciones propias del conserje escolar la guarda, custodia y vigilancia de la edificación y sus instalaciones, entre lo que se incluye el control de accesos y el depósito o custodia de las llaves, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 169.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor del cual *"Pertenerán a la Subescala de Subalternos de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de Conserje, Ujier, Portero u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación"*. Entre los cometidos atribuidos se incluye el control de accesos bien a través de la conservación de las llaves o a través de métodos electrónicos, sin que ello implique ser propietario del edificio como alega el reclamante.

Procede desestimar la alegación por los motivos expuestos, ratificando la respuesta correcta contenida en la letra c).

**SEGUNDO.** La corrección y revisión del primer ejercicio se efectúa a tres decimales, de acuerdo con lo indicado en las instrucciones del ejercicio.

Se realiza revisión de la corrección aplicando redondeo a tres decimales.

**TERCERO.** Se estiman las alegaciones derivadas de errores aritméticos presentadas por los aspirantes que indican:

1. 205; FERNÁNDEZ GARROFE, JOSÉ JAVIER
2. 299; SANFILIPPO SOLANA, CECILIA
3. 306; RUÍZ PIEDRA, GORKA

**CUARTO.** El Tribunal acuerda la rectificación de los errores aritméticos derivados de la aplicación del redondeo al tercer decimal a todos los aspirantes, resultando corregida la valoración de los siguientes:

1. 184; BENASU, RALUCA: donde dice 7,740 debe decir 7,731.
2. 190; VALENCIA PALACIO, PABLO: donde dice 7,000 debe decir 6,998.
3. 289; FERNÁNDEZ CASTILLO, ADRIÁN: donde dice 6,020 debe decir 6,062.

Firma 2 de 2	26/05/2026	PATRICIA ALVARELLOS LEIS
Firma 1 de 2	26/05/2026	MANUEL TRIGO GONZALEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fdafc0e9874341e0a2b3c64cb3d152b7001
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. 308; RUANO RUGAMA, FRANCISCO JAVIER: donde dice 5,200 debe decir 5,196.

**QUINTO.** Publicar las calificaciones del primer ejercicio en el anexo adjunto, haciendo constar como no apto a los aspirantes que no han alcanzado la puntuación mínima de cinco puntos.

**SEXTO.** El segundo ejercicio del proceso selectivo se celebrará el martes 30 de junio de 2026, a las 11:00 horas en la Escuela Oficial de Idiomas de Laredo, sita en Calle Reconquista de Sevilla, número 4.

**SEPTIMO.** Publicar el contenido del presente acuerdo en la página web municipal, para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 12.3 de las Bases reguladoras del proceso selectivo.

### ANEXO CALIFICACIONES DEL PRIMER EJERCICIO

NÚMERO DE PLICA	APELLIDOS, NOMBRE	ACIERTOS	A	ERRÓNEAS	B	BLANCO	TOTAL (A-B) CAL. DEF.	Columna1
175	ALBA MAYOR, EVA	49	9,800	1,000	0,067	0	9,733	APTO
174	ALCONERO ROLL, LORENA	46	9,200	4	0,268	0	8,932	APTO
176	ARENAS BASTERRA, CRISTINA	29	5,800	7	0,469	14	5,331	APTO
186	ARGÜELLES FUENTES, MARÍA JOSÉ	38	7,600	9	0,603	3	6,997	APTO
184	BENASU, RALUCA	41	8,200	7	0,469	2	7,731	APTO
185	BESCANS GASCÓN, ANDRÉS	30	6,000	8	0,536	12	5,464	APTO
224	BOLÍVAR OCHOA, ÁLVARO	33	6,600	7	0,469	10	6,131	APTO
225	BOLLAÍN SÁENZ, ANA	35	7,000	15	1,005	0	5,995	APTO
222	BOLLAÍN SÁENZ, LAURA	43	8,600	4	0,268	3	8,332	APTO
223	CALNALES PUENTE, MARÍA FELICITAS	33	6,600	13	0,871	4	5,729	APTO
293	CANO GARCÍA, ALBERTO	41	8,200	9	0,603	0	7,597	APTO
292	CENDOYA OCHOA, LORENZO	39	7,800	6	0,402	5	7,398	APTO
178	CHILUISA GONZÁLEZ, ANA LUCÍA	34	6,800	14	0,938	2	5,862	APTO
204	DE LA HERA TAGLE, ALESSANDRO	32	6,400	10	0,670	8	5,730	APTO
215	DÍAZ FERNÁNDEZ, IVÁN	40	8,000	10	0,670	0	7,330	APTO
201	FERNÁNDEZ ABASCAL, ANA	41	8,200	7	0,469	2	7,731	APTO
289	FERNÁNDEZ CASTILLO, ADRIÁN	35	7,000	14	0,938	1	6,062	APTO
205	FERNÁNDEZ GARROFE, JOSÉ JAVIER	34	6,800	12	0,804	4	5,996	APTO
291	GÁNDARA PALACIO, JOSEFINA	40	8,000	3	0,201	7	7,799	APTO
179	GARCÍA DEL POMAR LA CALLE, JUAN JESÚS	37	7,400	13	0,871	0	6,529	APTO
181	GOLÁN PORTILLO, JOSÉ RAMÓN	46	9,200	4	0,268	0	8,932	APTO
203	GONZÁLEZ CRUZ, LYDIA	37	7,400	9	0,603	4	6,797	APTO
216	LAMBEA PINACHO, MARINA	30	6,000	11	0,737	9	5,263	APTO
180	MARAÑÓN REVUELTA, JAVIER	34	6,800	6	0,402	10	6,398	APTO
183	MARCHESE ECHEVARRÍA, CIRO	38	7,600	12	0,804	0	6,796	APTO

Firma 2 de 2 PATRICIA ALVARELLOS LEIS	26/05/2026
Firma 1 de 2 MANUEL TRIGO GONZALEZ	26/05/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	fdafc0e9874341e0a2b3c64cb3d152b7001
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



283	MARTÍN VEGA, JUNCAL	38	7,600	2	0,134	10	7,466	APTO
284	MARTÍNEZ INCERA, YAIZA	38	7,600	8	0,536	4	7,064	APTO
285	MARTÍNEZ SANTAMARÍA, JOSEBA ANDONI	35	7,000	11	0,737	4	6,263	APTO
286	MARTÍNEZ SECO, MARÍA	35	7,000	7	0,469	8	6,531	APTO
287	MAZO PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	42	8,400	3	0,201	5	8,199	APTO
288	MILLÁN GONZÁLEZ, DAVID	41	8,200	5	0,335	4	7,865	APTO
290	MORALEJO PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	42	8,400	8	0,536	0	7,864	APTO
294	ORTEGA GARCÍA, ALBERTO	36	7,200	7	0,469	7	6,731	APTO
295	OSUNA LEJARZA, IMANO	40	8,000	9	0,603	1	7,397	APTO
301	QUINTANA FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	46	9,200	3	0,201	1	8,999	APTO
305	RENEDO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	36	7,200	14	0,938	0	6,262	APTO
308	RUANO RUGAMA, FRANCISCO JAVIER	30	6,000	12	0,804	8	5,196	APTO
306	RUÍZ PIEDRA, GORKA	46	9,200	4	0,268	0	8,932	APTO
307	RUÍZ RIVERO, PILAR	30	6,000	10	0,670	10	5,330	APTO
296	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOKIN	39	7,800	8	0,536	3	7,264	APTO
299	SANFILIPPO SOLANA, CECILIA	41	8,200	7	0,469	2	7,731	APTO
302	SANTAMARÍA SANZ, DIANA ANGÉLICA	39	7,800	6	0,402	5	7,398	APTO
187	SOLADANA ARRIOLA, LETICIA	47	9,400	0	0,000	3	9,400	APTO
190	VALENCIA PALACIO, PABLO	37	7,400	6	0,402	7	6,998	APTO

NÚMERO DE PLICA	APELLIDOS, NOMBRE	ACIERTOS	ERRÓNEAS	BLANCO	Columna1
200	CABRERA ARVELO, JEISSON ALBERTO	29	21	0	NO APTO
182	CUESTA DE LA RIVA, PABLO	28	20	2	NO APTO
217	ESCALANTE RUIZ, CHRISTIAN	28	22	0	NO APTO
199	ESPINOSA GÓMEZ, MARIO	18	28	4	NO APTO
192	ORTEGA LAGO, MINERVA	20	7	23	NO APTO
189	RAMOS CLEMENTE, RAQUEL	27	23	0	NO APTO
202	RUBIALES ALONSO, SAGRARIO	27	18	5	NO APTO
304	VERANO BUSTAMANTE, LARA	25	14	11	NO APTO

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Firma 2 de 2  
 26/05/2026  
 PATRICIA ALVARELLOS LEIS

Firma 1 de 2  
 26/05/2026  
 MANUEL TRIGO GONZALEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	fdafc0e9874341e0a2b3c64cb3d152b7001
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

